Guayaquil, Enero 22 de 1993

Señores
Accionistas de la Compañía
GIANELLI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente el Balance General de la Cia. GIANELLI S.A., por el período cortado a Diciembre 31 de 1991.

He observado que los administradores se apegan a las normas legales y estatutarias, así como las directrices de la Junta General.

Los libros de contabilidad, libros de acciones y accionistas y las actas de JUnta General se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Son adecuados el mantenimiento y custodia de los bienes de la empresa.

Los Estados financieros se presentan aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados.

La empresa ha procedido aplicar el Sistema de Corrección Monetaria de acuerdo a las disposiciones transitorias que indica el Decreto Ejecutivo # 2959 en los Activos y Pasivos no Monetarios creando la Cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, como está demostrado en el Balance General.

Cabe indicar que la administración de la Compañía puso a nuestra disposición los libros contables, los demás documentos del caso que facilitaron el exámen y nuestros comentarios.

Dejo a los señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,

- 3 MAR 1993